



ACTUALIZACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA EL DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN CENTROS DE PRIMERA INFANCIA - CEEPI

Setiembre de 2021

El Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia (CEEPI) continúa proponiendo recomendaciones generales para todas las sectoriales vinculadas a la atención y educación de la primera infancia.

Cabe destacar que estas recomendaciones tienen carácter transitorio, debiendo ajustarse a los cambios implicados en la evolución de la emergencia sanitaria generada a partir de la pandemia de COVID-19 y su impacto en los procesos de desarrollo de las actividades presenciales.

Se mantienen las recomendaciones generales que aplican a todos los centros de primera infancia del país, más allá de su modalidad de gestión (pública, privada, en convenio), detalladas en el documento de Recomendaciones emitido en el mes de mayo y julio de 2021.

1) **Población vulnerable al Covid-19** – A los efectos del presente documento de recomendaciones, se considera población vulnerable a las personas mayores de 65 años, a las personas inmunodeprimidas vacunadas con Coronavac que aún no hayan recibido la tercera y cuarta dosis de vacuna Pfizer, luego de los 14 días de la segunda dosis y a las embarazadas (según Decreto de Presidencia) quienes permanecen exoneradas de realizar actividades presenciales hasta finales de setiembre inicialmente.

2) **Vacunación** - Se insistirá en mantener la inmunización regular vigente (CEV).

Reconociendo que la vacunación es voluntaria y optativa, se orienta a considerar por parte de todas las personas adultas la vacuna anti COVID-19 (tercera dosis Pfizer a aquellas personas inmunizadas con Coronavac), atento a las características de la población de Primera Infancia destinataria de los diversos servicios de atención. Recordemos que niñas y niños de esta franja etaria no utilizan mascarillas, no están inmunizados contra COVID-19, y no es posible solicitarles que mantengan distanciamiento físico.

3) **Información a los funcionarios** – Es necesario mantener informados y comunicar a los trabajadores recordando que pese a la inmunización se puede cursar la enfermedad en forma leve o asintomática, todas las medidas sanitarias recomendadas deben mantenerse en forma individual y colectiva para proteger a los niños y niñas además de los compañeros y compañeras de trabajo

4) **Aparición de síntomas** – Establecer que los trabajadores del centro, al igual que los niños y las niñas que concurren al mismo, si presentan signos o síntomas de enfermedad (especialmente enfermedad respiratoria), deberán permanecer en domicilio y consultar con un médico de su prestador de salud, informando al centro y este informará a la



autoridad competente, para que se adopten las medidas del caso de acuerdo con la normativa vigente.

Las personas que se encuentran inmunizadas (hayan recibido las 2 dosis de vacunas contra la COVID 19, y transcurrieron los 14 días desde la última dosis) y que tuvieron contacto directo con una persona que tenga diagnóstico COVID-19, deberán guardar cuarentena por siete días e hisoparse finalizado ese período antes de reintegrarse a las actividades. A la vez, deberán realizar consulta a su prestador de salud para evaluación y/o atención correspondiente.

Brotos: Se considera que se está ante un escenario de brote cuando se presentan 2 o más casos positivos en el centro, siendo suficiente la presencia de uno solo en la sala para considerarlo brote.

Se dispone de información al respecto en el siguiente vínculo:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-vigilancia-control-casos-contactos-covid-19>

5) **Uso de mascarillas** – Teniendo en cuenta las recomendaciones de MSP, los trabajadores del centro de primera infancia usarán en todo momento mascarillas no quirúrgicas cubriendo boca y nariz (Anexo 2). No se recomienda el uso de mascarillas por parte de niños y niñas menores de 6 años está contraindicado, teniendo en cuenta la escasa efectividad de su uso al realizar ejercicio, moverla, o tocarla; asimismo esto hace que no sea un elemento de uso indicado en el segundo tramo etario (4 y 5 años). No obstante, si los referentes familiares se sienten más seguros con ello y los niños y las niñas se muestran cómodos y habituados, podrán ser utilizadas.

6) **Vestimenta de trabajo** – Recomendamos, en este tiempo, el uso de túnica para el personal.

7) **Limpieza e higiene del local, medidas de higiene y seguridad del personal** – Es necesario realizar una correcta higiene, llevada adelante por personal idóneo en la limpieza, asegurándose que esté presente durante todo el horario en que el centro permanezca abierto. Una vez que los niños y niñas se retiran deben reforzarse las tareas de limpieza en todos los lugares, especialmente aquellos que se tocan con frecuencia.

El lavado de manos se repetirá durante la jornada laboral ya que debe ser frecuente, y es recomendable el uso de alcohol gel, el cual deberá estar al alcance de los funcionarios y las funcionarias, cuidando de que no quede al alcance de niños y niñas.

Respecto al material de comunicación entre el centro y las familias, referentes, se sugiere reducir al mínimo el uso de papel, y utilizarlo exclusivamente en los casos que no puedan sustituirse por medios digitales o cartelería.

8) **Ventilación y precauciones en el local** – Es importante ventilar en forma permanente los ambientes. Si la temperatura exterior y la situación climática lo permiten es

aconsejable dejar ventanas abiertas (siempre que se cuente con las medidas de protección adecuadas), al igual que las puertas de los salones o salas. Podrá utilizarse sistema de aire acondicionado para climatización de espacios, considerando la ventilación y renovación del aire de forma frecuente ya que este método de climatización de espacios no es el más recomendado en tanto que no implica renovación del aire circulante. En caso de uso, deberán limpiarse los filtros en forma frecuente.

- 9) **Ingreso de niños y niñas** – Antes del ingreso se consultará a quien los acompaña sobre la presencia de síntomas respiratorios que, de constatarse impedirían el ingreso. **Se podrá** realizar control de temperatura corporal como una medida más de seguridad con un termómetro convencional que deberá ser higienizado correctamente entre las tomas. Si la temperatura es de 37,5 C o más, no ingresará al centro.

Se intentará evitar la alta circulación de personas en el centro, pero se actuará con flexibilidad en relación a los referentes familiares. En este sentido se permitirá su ingreso en los casos que el equipo coordinador, educativo o técnico lo estime necesario (período de iniciación, entrevistas personales, u otros), en función a las necesidades de niños y niñas en esta franja etaria. En esos casos el referente familiar deberá utilizar mascarilla y lavarse las manos o aplicar alcohol en gel al ingreso, realizando los mismos procedimientos que cualquier otro adulto.

- 10) **Permanencia de los niños y las niñas** – En este momento se dará cumplimiento a lo establecido por SINAIE, siendo la permanencia máxima de 8 horas en el centro.

- 11) **Medidas de higiene de los niños y las niñas** – **Al ingreso, se aplicará alcohol en gel** siempre que no presenten dermatitis por el uso del mismo. En ese caso, se les ayudará a realizar **higiene de manos** con agua y jabón, al igual que antes de ingerir alimentos, y después de ir al baño. Se recomienda el uso de jabón líquido, o de trocitos de jabón que deben ser descartados después de su uso. Deberá realizarse el secado de manos y el cierre del grifo con papel. Las medidas de higiene deben ser supervisadas por los adultos responsables.

En el caso de centros que tienen **niños y niñas que usan pañales**, para el cambio de los mismos se utilizará un área específica con acceso a grifo y con todos los materiales necesarios, debiendo realizarse la higiene adecuada de dicha área y sus materiales **luego de cada uso**. Se podrá utilizar cambiador con papel camilla que se descartará, o se limpiará con alcohol la superficie luego del cambio de pañales; se realizará el desecho adecuado de las excretas, y la correcta higiene de manos con agua y jabón al finalizar, siempre cerrando el grifo con papel.

Para la limpieza de la boca o la nariz se deberá usar pañuelo descartable (de papel suave) y luego lavarse las manos.

- 12) **Funcionamiento por Burbuja o grupo** - Resulta imprescindible que cada centro considere la organización de sus propuestas en términos de burbujas. Entendiendo por

ello: la agrupación de las mismas personas en un tiempo y espacio compartido, considerando por ejemplo, los agrupamientos por sala, por clase, por salón.

Se deberá extremar las restricciones de circulación en el centro. Esto supone disminuir y evitar en la medida de lo posible, los intercambios y circulación entre las y los integrantes de diferentes burbujas (tanto niñas, niños, como adultos). En aquellos casos en que haya personas que por su rol (auxiliares, técnicos, psicólogos, psicomotricistas), deban circular por distintas burbujas, se recomienda extremar las medidas de seguridad sanitaria (lavado de manos, ventilación, mantenimiento de distancia física).

No obstante, se considera necesario sostener en un nivel muy acotado y monitoreado, las actividades presenciales del Programa de Experiencias Oportunas de CAIF. Se sugiere trabajo en grupos pequeños (máximo 8 díadas en salas de 50 mts²), además de las actividades que se vienen desarrollando, coordinaciones interinstitucionales, captación, virtuales y acompañamiento en el hogar.

- 13) **Medidas de precaución con los productos de desinfección e higiene** – Los productos de desinfección e higiene deben mantenerse fuera del alcance de los niños y las niñas deben estar adecuadamente rotulados para evitar lesiones.
- 14) **Utilización del espacio** – Se recomienda utilizar el espacio tal cual estaba previsto antes de la pandemia por COVID-19, permitiendo la presencialidad plena de las niñas y los niños, así como la presencia necesaria de educadores/as por grupo.
- 15) **Acceso y circulación de terceros.** – Se recomienda continuar restringiendo el acceso de personas al centro; todo aquel que deba ingresar cumplirá con las mismas medidas sanitarias de prevención y cuidados que el resto del personal, niños, niñas y referentes adultos de los mismos (ej. proveedores, servicios o personal de reparación o mantenimiento, entre otros).

Respecto al ingreso de otros actores que no son de presencia diaria en los centros, por ejemplo supervisores e inspectores, deberá valorarse la forma y los horarios de trabajo que no afecte la posibilidad de desarrollo de las actividades planificadas, dentro de la normativa prevista, manteniendo las mismas precauciones y cuidados de higiene.

En el contexto actual de evolución de la situación sanitaria, **se recomienda continuar retomando las actividades presenciales** de practicantes y docentes de centros de formación en los centros de primera infancia, así como de talleristas u otros profesionales (que realizan intervenciones transversales), **de forma paulatina**, manteniendo las recomendaciones generales, analizando la situación de cada centro y evitando afectar la presencialidad de niños y niñas.

En tal sentido, se orienta a considerar escenarios virtuales y presenciales, generar circulación controlada de personas adultas de manera de contribuir al **mantenimiento de burbujas**.



16) **Alimentación de los niños y niñas.** En caso de que el centro brinde alimentación (almuerzo) a los niños y las niñas, la preparación de los alimentos deberá seguir los protocolos que cada Institución tiene al respecto.

Para el caso de los centros que sirvan desayuno o merienda, será el adulto quien se encargue de servirlos, disminuyendo la manipulación, siguiendo las medidas sanitarias de prevención y cuidado correspondientes. En todo momento se debe considerar que la ingesta de alimentos no es sólo una acción nutritiva sino que constituye un momento de encuentro que promueve el vínculo.

Se sugiere que las instancias de ingesta se realicen en espacios que permitan conservar la burbuja (salón de clases, salas)

Se recomienda mantener la suspensión de celebraciones de cumpleaños, que supongan torta y soplado de velitas y circulación de las familias.

17) **Reuniones** – Manteniendo el aforo recomendado del 50% de la capacidad, la ocupación silla por medio y la ventilación de los ambientes, pueden comenzarse las actividades presenciales si es necesario.

18) **Salidas recreativas y didácticas** - Los campamentos no están autorizados ya que no pueden pernoctar en los lugares. Manteniendo las burbujas y evitando el transporte público pueden comenzar las salidas didácticas.

En relación con la asistencia a clubes deportivos, ya que los mismos han tomado las medidas sanitarias recomendadas, cumpliendo con las mismas, y manteniendo los cluster, se puede comenzar a concurrir.

19) **Uso de transporte** - no se habilita el uso de transporte colectivo público para salidas grupales. En caso de salidas que requieran traslados en ómnibus y camionetas, se recomienda organizar las mismas respetando la separación por grupo o nivel tal como se realiza dentro de la institución, manteniendo de ese modo la “burbuja” o cluster.

Avalan este documento: por MEC: Sandra Ravazzani - Denise Courtoisie; INAU: Laura Enciso; UCC: Verónica Pandolfo; DGEIP, Mercedes Pirelli; SNC: Andrea Barcia; CEIPs: Virginia Cataldi; MSP: Alicia Fernández; SINTEP: Claudia Lártiga